INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN" – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 383.518.-

Asunción, 25 de noviembre del 2020.

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7. Funciones, del Decreto Nº 2.992/19 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.***

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2.992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, se expresa cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORÍA DEL BIEN/SERVICIO:	2- Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
NUMERO DEL PAC:	383.518
MONTO GLOBAL ESTIMADO	Gs 160.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 110/2020	Gs 160.000.000
PLURIANUALIDAD	No
NOMBRE DEL LLAMADO:	Reparación de Motores Eléctricos de la Planta de Viñas Cue y Centros de Distribución" Segundo Llamado.-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CD - CONTRATACIÓN DIRECTA
FORMA DE ADJUDICACIÓN:	POR TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	5%
TIPO DE GARANTÍA	DECLARACIÓN JURADA
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta Cumplimiento Total de las Obligaciones

Abg. Rosana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 85/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, de conformidad al Art. 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "*Bajo responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, debiendo asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; se ha procedido a la apertura de la siguiente:

OFERTA Nº	OFERENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE LA PLANTA VIÑAS CUÉ Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN" - ID 383.518.-
1	MMN INGENIERIA	Gs. 160.000.000.-

No se han realizado observaciones

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

RAZON SOCIAL	RUC	EL FORMULARIO DE OFERTA Y LA LISTA DE PRECIOS, DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE	REPRESENTACIÓN SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA
MMN INGENIERIA de Marco Mendoza Nunes	3202780-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.1. Verificación de la Documentación de Carácter Legal:

Habiendo verificado la documentación de carácter sustancial, con el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE se han verificado los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, de conformidad a la Carta de Invitación, Datos de la Licitación, Anexo B punto 30. Evaluación de Ofertas, inc. e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Requisitos Documentales	MMN INGENIERIA de Marco Mendoza Nunes
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Físicas**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberán acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente	N/A

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.	
Constancia SIPE N°	1619555

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

3.2. Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta de Invitación, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a verificar al oferente y a los sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 524/2020 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la Empresa".*

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, la persona afectada según Constancia N° 707715, "No registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)".

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

Se procedió a la verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si los oferentes se encontraban inhabilitados en la base de datos de la DNCP. Sobre el particular la firma **MMN INGENIERIA de Marco Mendoza Nunes con RUC N° 3202780-0;** NO REGISTRA ANTECEDENTE al momento de la apertura de ofertas del presente llamado. El detalle es el siguiente:

- **MMN INGENIERIA de Marco Mendoza Nunes con RUC N° 3202780-0, sin registro.**

Abg. Rosanna Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc. a. numeral 2. del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se procedió además a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente **MMN INGENIERIA de Marco Mendoza Nunes** que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Ítems del llamado REPARACION DE MOTORES ELECTRICOS DE LA PLANTA VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCION con ID: 383518					MMN INGENIERIA de Marco Mendoza Nunes		
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72154302-001	MANTENIMIENTO DE MOTOR ELECTRICO TRIFASICO HORIZONTAL DE 95 KW 125 HP 600 V 1480 RPM	Unidad	UNIDAD	1	16.500.000	16.500.000
2	72154302-001	MANTENIMIENTO DE MOTOR ELECTRICO TRIFASICO HORIZONTAL DE 375 KW 500 HP 600 V 1480 PRM	Unidad	UNIDAD	1	65.000.000	65.000.000
3	72154302-001	MANTENIMIENTO DE MOTOR ELECTRICO TRIFASICO HORIZONTAL DE 800 HP 600 V 1480 RPM	Unidad	UNIDAD	1	78.500.000	78.500.000
PRECIO TOTAL							160.000.000

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

Que, no habiendo más de una oferta para evaluar, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Análisis de los Precios de Referencia:

En aplicación a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se procedió al análisis del precio ofertado de acuerdo al siguiente criterio:

Artículo 4° Análisis de los precios ofertados. "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*".

			MMN INGENIERÍA			
N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
1	MANTENIMIENTO DE MOTOR ELECTRICO TRIFASICO HORIZONTAL DE 95 KW 125 HP 600 V 1480 RPM	16.542.666	12.407.000	16.500.000	19.024.066	dentro del margen s/**Res. DNCP N° 1890/2020.**
2	MANTENIMIENTO DE MOTOR ELECTRICO TRIFASICO HORIZONTAL DE 375 KW 500 HP 600 V 1480 PRM	64.543.333	48.407.500	65.000.000	74.224.833	dentro del margen s/**Res. DNCP N° 1890/2020.**
3	MANTENIMIENTO DE MOTOR ELECTRICO TRIFASICO HORIZONTAL DE 800 HP 600 V 1480 RPM	78.038.333	58.528.750	78.500.000	89.744.083	dentro del margen s/**Res. DNCP N° 1890/2020.**

En sentido, los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido por la normativa mencionada, por lo cual no resultó necesario solicitar la explicación de la composición de precios.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN:

5.1 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a los establecido en la Carta de Invitación, Datos de la Licitación, Anexo B punto 30. Evaluación de Ofertas inciso G) Experiencia Requerida y H) Capacidad Técnica, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Por Comunicación Interna GOGA N°345/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, la **GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCION – UNIDAD DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO**, remite el siguiente informe técnico:

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente 1363

COMUNICACIÓN INTERNA Nº GOGA/345/2020

A	: Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones.
DE	: Gerencia de Operaciones Gran Asunción.
Nombre del Emisor	: Lic. Sandra Pagliaro de Báez.
Referencia	: Remitir Informe Técnico Evaluación de Ofertas.
Fecha	: 20–11–2020.

Me dirijo a Usted con el objeto de remitir los informes técnicos proveídos por la Unidad de Mantenimiento Electromecánico según:

- CI/UME/636/2020 llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES ELECTRICOSDE LA PLANTA DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCION" ID: 375.498
- CI/UME/637/2020 llamado "REPARACION DE MOTORES ELECTRICOS DE LA PLANTA VIÑAS CUE Y CENTRO SDE DISTRIBUCION" ID: 383.518
- CI/UME/638/2020 llamado "PROVISION DE REPUESTOS PARA BOMBAS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCION" ID: 375.332

Atentamente.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnólogo de Producción
Dto. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Ing. Susana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente 136

COMUNICACIÓN INTERNA UME N° 637/2020

A: GERENCIA DE OPERACIONES

DE: UNIDAD DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO (UME)

NOMBRE DEL EMISOR: Ing. José Duré

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 23/2 020 - segundo llamado - "REPARACION DE MOTORES ELECTRICOS DE LA PLANTA VIÑAS CUE Y CENTROS DE DISTRIBUCION" ID 383518

Sub- Referencia: Informe Técnico Evaluación de Ofertas

FECHA: 18/11/2020

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a quien corresponda con la finalidad de remitir el informe técnico de la Licitación de referencia

Esta Unidad ha verificado las documentaciones presentadas por los Oferentes y se procedió al llenado de las planillas de Check list en base a los Requisitos de Calificación del PBC.

A continuación el resumen de cumplimiento o no de los Requisitos Técnicos por cada oferente

Oferente: MMN Ingeniería

Item	Requisitos	Cumple/No cumple	Observacion
1	**Presentación documentaciones**		
1.1	Visita al Sitio del contrato	cumple	DO...
1.2	Copia de Facturaciones y/o Recepciones finales que avalen la Experiencia Requerida	cumple	Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de Motores eléctricos de potencias desde 125 HP hasta 600 HP con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como minimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y/o 2018)
1.3	Listado de (3) tres Clientes tanto empresas Publicas como Privadas indicando nombre y Nro de contacto	cumple	
1.4	Formulario de Listado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente	cumple	
1.5	Formulario de Listado Personal Propuesto	cumple	
1.6	Copia autenticada por escribanía de certificados del personal propuesto que acredite lo solicitado en Capacidad del personal	cumple	

Se adjunta formulario de verificación de la Instalación

Sin otro particular, me despido muy atentamente

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

FORMULARIO

VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN.

(Formulario a utilizarse exclusivamente por personal de la ESSAP S.A. al momento de realizarse la inspección de las instalaciones del proveedor)

Fecha: 18/11/2020

Proveedor: MMN INGENIERIA

Dirección: AVDA CADETE BOQUERON (FRENTE AL SUP STOCK) – SAN ANTONIO

Ítem	*Descripción*	*Cumple*	*Observación*
		SI / NO	
1	Maquinas Bobinadoras con moldes necesario para motores.	SI	—
2	Hornos Eléctricos o a gas adecuados para secado de motores.	SI	—
3	Aparejo para carga hasta 7,5 Tonelada.	SI	—
4	Megohmetro con rango de 500 a 1.000 Voltios.	SI	—
5	Megohmetro de 5000 Voltios.	SI	—
6	Pinzas Amperometricas.	S	—
7	Máquinas-herramientas de mecanizado (torno, perforadoras, Fresadora, Alesadora).	SI	—
8	Banco de prueba para motores eléctricos.	SI	—
9	Equipo de pintura. (Compresor y soplete de pintura).	SI	—
10	Calentador Inductivo para Montaje de Rodamientos.	SI	—
11	Horno de Pirolisis a temperatura controlada para extracción de bobinados.	SI	—
12	Probadores de núcleo de uso comercial o equipos de prueba de inducción (Looptest) o de toroide.	SI	—

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

5.2 Tabla de verificación de los documentos técnicos y de experiencia requeridos en la Carta Invitación:

	MMN INGENIERIA de Marco Mendoza Nunes
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA:	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del Oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Listado de 3(tres) clientes tantas empresas Públicas y/o Privadas indicando nombre y nro de contacto.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA:	
Formulario de Lisado de Instalaciones, Vehículos, Equipos y Maquinarias con la descripción correspondiente.	CUMPLE
Formulario de Listado Personal Propuesto.	CUMPLE
Formulario de Verificación de la Instalación.	CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de certificado del personal propuesto que acredite lo solicitado en Capacidad del Personal	CUMPLE

CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Que, de acuerdo al desarrollo de la evaluación, la oferta presentada por la firma **MMN INGENIERIA de Marco Mendoza Nunes**, **CUMPLE** con todos los requisitos de orden legal, económico y técnico establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo*".

POR TANTO, en atención a lo normado en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": ADJUDICACIÓN. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*"; y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019, esta Unidad Operativa de Contrataciones;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN"-SEGUNDO LLAMADO- ID 383.518**, según el siguiente detalle:

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MMN INGENIERIA de Marco Mendoza Nunes con RUC N° 3202780-0	**Gs.160.000.000.- (guaranies ciento sesenta millones)**

Gerente de la UOC o su representante

.....

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa